



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, mayo 24 de 2017

ACUERDO N° 100 - 15 - 2017

MAT.: Acuerdo judicial.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2017, adoptó lo siguiente:

Aprobar acuerdo judicial referente a las causas M-20-2017, y T-72-2017, deducidas entre la Médico Cirujano Ingrid Crespo Arze y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, como se indica:

a.-) Que se acuerda colocar termino a la relación contractual de la funcionaria Ingrid Crespo Arze con la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, por la causal del artículo 48 letra c.-) esto es vencimiento del plazo. En este tenor, doña Ingrid Crespo Arze se allane a la pretensión de la demanda M-20-2017 y en consecuencia se declaró terminado el contrato por dicha causal.

b.-) Que, asimismo, la señora Crespo se desista de la demanda de Tutela presentada en causa T-72-2017 en contra de la Ilustre Municipalidad.

c.-) Que, cumplida las exigencias anteriores, la Ilustre Municipalidad de Chiguayante se obliga a pagar la suma total de \$7.957.606 (siete millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos seis pesos), correspondiente a:

I.- 6 meses de remuneración, la base de cálculo de la remuneración ha sido la suma total de \$1.262.241 (un millón doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos).

II.- \$384.160 (trescientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesos), por concepto de feriado proporcional.

III.- Que, cada parte pagará sus costas.

Encomendar a la Dirección de Administración de Salud Municipal, a través de su Asesor Jurídico, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase

  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
A L C A L D E



  
**GONZALO DÍAZ ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo